

24 marzo/93
RESOLUCIÓN No. 98-2-1-1-

0000985

ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de noviembre de 1997, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, al cantón Nobol, de la compañía GRUPO AGRIPODUC S.A., aumento de capital y reforma del estatuto;

QUE el ingeniero Ricardo González Pérez, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Alfredo Ledesma Ginatta, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 98.053.DIC.I, de 1998.02.11; que amplía el informe No. 98.018.DIC.I. de 98.01.16, para la aprobación solicitada;

-QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-98019 de febrero 12 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía GRUPO AGRIPODUC S.A.; de la ciudad de Guayaquil, al cantón Nobol; b) el aumento de capital en SEIS MIL CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO nuevas acciones de CIEN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio, aumento de capital y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Nobol: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, del 24 de marzo de 1993, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil, al cantón Nobol, aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de marzo de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio, aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Nobol. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

03 MAR 1998

Ab. Roberto Caizahuano Villacres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

Queda inscrita hoy la Resolución N.º 15.405 dictada por el Intendente de Com-
pafia UNO AQUIRADO S. A. que ordena la inscripción de la escritura ante-
cedida por el Notario de Guayaquil, Abogado Julio G. Guerrero Cortez el 14 de
Noviembre de 1993, con el N.º del Registro Mercantil ; y anotado bajo el
N.º del Registro, N.º 11 de Mayo de 1998.-El Registrador de la Pro-
piedad.

Ab. *[Firma]* Casarrete
Registrador de la Propiedad



Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en
la Resolución que antecede a foja 15.405 del Registro Mercantil
de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez
y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador
Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

